

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL. 2021

WILMA NALIA MORA TAFUR
REDACTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 128 -2021- GRA-GR

Huaraz, 14 MAY 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 0013-2021-GRA/GRPPAT/SGPAT, mediante la cual se remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Pliego 441 – Gobierno Regional del departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo n° 304-2012-EF, estable que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo el numeral 71.3 del citado artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el Decreto Legislativo n° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva n° 001 -2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en cuyo literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 establece que, como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual fue modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n° 062-2017-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n° 053-2018-CEPLAN/PCD, y que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en el numeral 6.2 "elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional" de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n° 053-2018/CEPLAN/PCD, establece que la entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años y que el Plan Operativo Institucional Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada actividad operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la ruta estratégica definida en el Plan Estratégico Institucional.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n° 053-2018/CEPLAN/PCD y establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;



Que, mediante el comunicado n° 004-2021/CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento comunica sobre la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual y el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024.



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PDC, prorrogar el plazo de la sección 6.2 en la Guía para el Planeamiento

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



12 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARÍA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el plazo el 14 de mayo de 2021 como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024.

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, se ha formulado en Plan Operativo Institucional del pliego 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Que mediante el Informe n° 282-2021-GRA/GRAJ de fecha 31 de mayo 2021 la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica concluye precedente la aprobación Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024;

De conformidad con la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional n° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, que establece que la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto es la responsable de conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del plan operativo Institucional, conforme a la normativa vigente;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del pliego 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Transcribir la presente resolución, a las 38 Unidades Ejecutoras y dependencias del pliego 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para su aplicación correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



